

## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° .AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
<b>378</b>	<b>5964</b>	<b>18/01/2011</b>
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

DIRECCIÓN: 77280680-9

REGIÓN: I REGION

Ciudad: IQUIQUE

TELÉFONO: 1156

FONO: 471996

EMAIL: aolivares@transportesantonio.cl

### FORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL WA-470

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24

Peso Máximo Permisado (PBT): 44

### FORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	REGIÓN	DESTINO	REGIÓN
Origen ▶	I REGION	Destino ▶	II REGION
Origen ▶	ALTO HOSPICIO	Destino ▶	ANTOFAGASTA
Origen ▶	ALTO HOSPICIO	Destino ▶	LA NEGRA

PLATAFORMA: A16/A1/B-350/B-400/5

DE K/M: 350

FECHA APROX. VIAJE: 18/01/2011

### FORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

PLATAFORMA	CARGA	TOTAL
Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.3
Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 6.00	Total ▶ 22.50

### FORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULO: BFKK-79

SEMI-REMOLQUE: JE-3874

REMOLQUE: [ ]

### FIGURACIÓN DE EJES

ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
3.00				11.00		
6	18	20				
2	8	12				
0.0	1.3	1.3				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

La autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesajes en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de que la autorización sea otorgada para un uso alternativo, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** la velocidad máxima permitida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de